



Resolución Jefatural No. 180 90-AGN/J.

Lima,

Vistos los documentos adjuntos en 06 folios útiles, sobre acumulación de Tiempo de servicios por Estudios de Instrucción Pre-Militar y Otorgamiento de Bonificación Personal, seguido por don ZARATE TOVAR, -- Victor Raúl.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente No. 31570-90/TD-- el indicado servidor, solicita acumulación de 02 Años de servicios al Estado, por haber aprobado el Curso de Instrucción Pre-Militar, adjuntando para ello los documentos probatorios del caso;

Que, de acuerdo a Jurisprudencia Administrativa sobre acumulación por haber aprobado los Estudios de Instrucción Pre-Militar se vienen adicionando en diferentes Instituciones de la Administración Pública, un máximo de 03 Años; de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, mediante Informe Técnico No. 009-90-- AGN/DIPER, de la Dirección de Personal del Archivo General de la Nación, emite -- opinión favorable para la acumulación de 03 Años como Máximo según sea el caso, de servicios reales y efectivos para todos sus efectos laborables y/o pensionables -- a los egresados de los Colegios Militares y Secundarios, e incluso de Educación -- Superior, que acrediten haber aprobado el curso de Instrucción Pre-Militar; en razón de la Jurisprudencia Judicial contenida en la Resolución de Primera Instancia de fecha 09 de Setiembre de 1986, confirmada con la Resolución de Segunda Instancia fecha 01 de Setiembre de 1987 y la Ejecutoria de la Corte Suprema de fecha 02 de Agosto de 1989;

Que, asimismo, con Informe de fecha 26 de Junio de 1990, emitido por el Asesor del Despacho del Señor Fiscal de la Nación, -- Dr. Agustín Salazar de la Puente, se opina por la procedencia de la acumulación -- de los años de servicios antes indicados;

Estando a lo informado por el Equipo de Re numeraciones y Liquidaciones mediante Informe No. 022-90-AGN-DIPER/FESC-LIQ, y con las visaciones de los Directores de la Sub-Dirección, de Personal y;

De conformidad con lo establecido en el -- Decreto Ley No. 22867-Ley de Desconcentración de Atribuciones, D.L. No. 22404, los Ds Ss. Nos. 018-79-EF, 028-89-PCM, 005-90-PCM, 179-90-PCM, 007-82-JUS y el Decreto Legislativo NO. 276;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.-Acumular a los servicios reales y efectivos del servidor ZARATE TOVAR Victor Raúl, Técnico 2, STE, del Archivo Departamental de Junín del Archivo General de la Nación, 02 Años de Estudios de -- Instrucción Pre-Militar, realizados en el colegio estatal "Santa Isabel" de San -- Carlos-Huancayo, periodos 1969-1970;

ARTICULO 2o.-Otorgar a favor del referido-- servidor el 20% de Bonificación Personal a partir del 30-06-90 (fecha de recep -- ción de su solicitud), por haber acreditado con inclusión del periodo de estu -- dios de Instrucción Pre-Militar acumulados en el precedente numeral, el cumpli -- miento de 20 Años de servicios al Estado al 09-03-1989, queda ampliado de esta ma -- nera el pago del 10% del mencionado beneficio otorgado por R.D.R. No. 070-VI-7200 -- del 28-05-82;



/.

ARTICULO 3o.-En salvaguarda del Erario Nacional el Beneficio del 20% de Bonificación Personal correspondiente a los periodos del 09-03 al 31-12-1989; como consecuencia de la acumulación de los Estudios de Instrucción Pre-Militar, no implica reintegro ni pago alguno por devengado.

Afectese a la Asignación Especifica 01.07, Sector-06 Justicia, Pliego 09 del Archivo general de la Nación , del Ejercicio Presupues-
tal Vigent.



AGN/DIPER.

REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ST. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION